

**27 de abril de 2015**

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorandum N° 65/2015 de 27 de abril de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Memorandum N° 65/2015 de 27 de abril de 2015, el Departamento de Adquisiciones, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, del **servicio de mantención anual de software** para ser utilizado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de esta Corporación.
- 2) Que, el Memorandum N° 65/2015 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitud de compra de fecha 21 de abril de 2015, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la que solicita renovación anual del Servicio de Mantención de software y sus características del ERP SOFTLAND, para el periodo abril 2015- abril 2016.
- 3) Que, se acompaña cotización de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, por la suma de 49.20 U.F. más I.V.A., solicitando la contratación directa de este proveedor.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 6) Que, la adquisición del servicio de mantención que se solicita, requiere que sea compatible con los sistema softland previamente adquiridos y actualmente en funcionamiento en esta Corporación, por lo que su mantención debe ser realizada por un proveedor que sea compatible con dichos sistemas, se autorizará la contratación directa de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**.

**RESUELVO:**

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, RUT N° 89.889.200-K, domiciliada en calle Séptimo de Línea N° 1247, Comuna de Providencia, para el servicio de mantención anual de software y sus características del ERP SOFTLAND, por un monto de **49.20 U.F** (Cuarenta y nueve coma veinte unidades de fomento), más IVA.

- 2.- El objeto de este contrato es el servicio de **mantención anual**, esto es periodo abril 2015- abril 2016, de software y sus características del ERP SOFTLAND, lo cual implica: **Cambios de versión de software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que permitirá mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales. **Soporte telefónico con línea preferencial** con control de registro. Asistencia sobre los sistemas softland, sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen. **Soporte vía web** desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en la página web: [www.softland.cl](http://www.softland.cl), donde se podrá bajar servic pack, buscar información por tópicos, generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros. **Unidad de asistencia en terreno o vía de acceso remoto**, donde dispondrá de 10 horas anuales de asistencia presencial o virtual, según sea la necesidad, en los términos y condiciones ofrecidos por "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA", en su cotización de fecha 16 de abril de 2015.
- 3.- Corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega del servicio que se contrata.
- 4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con fondos F.A.E.P. 2014.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**



JFF/VMR/IMV/  
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Resolución N° 1170.

27/04/2015

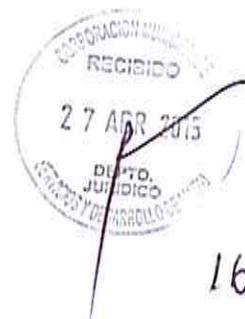


MEMORANDUM N° 65 /2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



FECHA: Maipú, 27 de abril del 2015

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

Se requiere la renovación anual del servicio de mantención de software y sus características del ERP SOFTLAND, para Departamento de Tic's en el cual es responsable del contrato el Sr. Luis Contreras Cooper; la compra se realizara a empresa SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA., Rut: 89.889.200-K, por un monto anual \$49,20 UF.- más IVA, con cargo al centro de costo FAEP 2014, se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedor.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.  
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



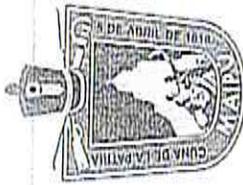
JENIFFER VILLARROEL D.  
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES  
CODEDUC

jvd

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.

(1368) Solicitud de compra



**CODÉDUC**  
Corporación de Educación Municipal

**SOLICITUD DE COMPRAS**

CENTRO DE COSTOS	COD	NOMBRE
RESPONSABLE	001	CASA CENTRAL
FECHA	LUIS CONTRERAS COOPER	
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	martes, 21 de abril de 2015	
ITEM	IAEP 2014	
MONTO	MEJORAMIENTO DE LA GESTION	
PERIODO A APLICAR	\$1.446.744.-	

Renovación anual del Servicio de Mantenimiento de Software y sus características del ERP SOFTLAND, período abril 2015 - abril 2016  
49.20 UF + IVA

Visados		Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	21/04/2015	/ /	/ /	/ /	/ /

Observaciones Dirección:

Observaciones Presupuesto:

Observaciones DAF

Santiago, 16 de abril 2015

Señores  
CORP MUN DE SERV Y DES DE MAIPU  
Presente

A continuación damos a conocer a usted, nuestra propuesta de Servicio de Mantenimiento de Software y sus características, el cual será el más completo apoyo que su empresa requiere para obtener el máximo rendimiento de su software de gestión, y así garantizar su continuidad operacional.

### 1. Servicio de Mantenimiento Premium

- **Cambios de Versión de Software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que permitirá mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales.
- **Soporte Telefónico con Línea Preferencial** con control de registro. Asistencia sobre los sistemas Softland, sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen.
- **Soporte Vía Web** desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en nuestra página web: [www.softland.cl](http://www.softland.cl), donde podrá bajar Service Pack, Buscar información por tópicos, Generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros.
- **Unidad de Asistencia en Terreno o vía acceso Remoto**, donde dispondrá de 10 horas anuales de asistencia presencial o virtual, según sea su necesidad.

Valor Servicio de Mantenimiento de Software: 49.20 UF+ IVA anuales



## 2. Seguro de Licencias (Opcional)

El Seguro de Licencias consiste en que ante incendios, robos, manipulación de terceros, daños en el disco duro, etc., nosotros reponemos sus claves en menos de 4 horas desde la recepción de su carta formal de pérdida, teniendo su Seguro previamente documentado.

### **Beneficios:**

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- Al momento de la renovación, la empresa debe estar operando normalmente con sus sistemas.
- El Servicio de Licencia se comercializa en base a la cantidad de sistemas que la empresa tenga en su Plataforma.
- Al adquirir el seguro se pedirán los datos del Representante Legal y su Rut
- En el caso que el cliente ya perdió sus Licencias, y desea adquirir el Seguro, en primer término debe reponerlas y además debe adquirir el Seguro. Por la reposición con Seguro incluido, puede optar a un 50% de descuento en valor de las Licencias. Este descuento solo es aplicable en las licencias y no en el seguro.
- El Seguro de Licencia tiene una duración hasta la fecha de término de su Servicio de Mantenimiento de Software.

Valor Seguro de Licencias: 6.90 UF + IVA anuales.

### **RESUMEN**

Tipo de Servicio de Mantenimiento	Valor UF S/IVA	Valor UF S/IVA
Servicio Mantenimiento Premium	49.20	
Seguro de Licencia		6.90

\*Estos valores NO incluyen IVA

#### **Formas de pago:**

- Contado (Transferencia Electrónica o Depósito)
- 1er Cheque al día y la diferencia documentada hasta en 5 cheques sin interés.

Cotización válida por **07 días** a partir de la fecha indicada al comienzo de esta cotización o hasta el término de la oferta.

**Alejandra Huerta V.**  
Ejecutiva Comercial  
Servicio de Mantenimiento  
[ahuerta@softland.cl](mailto:ahuerta@softland.cl)  
02 2388 9142